

EL CABILDO INSULAR (1912-1913), UN EFÍMERO
SEMANARIO AUTONOMISTA QUE APOSTABA POR
LA INTEGRACIÓN EN LAS PRIMERAS ELECCIONES
AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA

EL CABILDO INSULAR (1912-1913), AN EPHEMERAL
AUTONOMIST WEEKLY NEWSPAPER THAT ADVOCATED
INTEGRATION IN THE FIRST ELECTIONS TO LA PALMA
ISLAND COUNCIL-TERRITORIAL LOCAL GOVERNMENT
OF LA PALMA ISLAND

J. J. RODRÍGUEZ-LEWIS*

RESUMEN

El cabildo insular fue un fugaz semanario independiente que circuló en la isla de La Palma apenas dos meses antes de las primeras elecciones al Cabildo Insular de La Palma el 12 de enero de 1913. Dirigido por el inefable y polifacético José Felipe Hidalgo (1884-1971), se caracterizó por fomentar la formación de una candidatura de integración con el fin de que el Cabildo Insular se constituyera también con representantes de las minorías.

Palabras clave: cabildos insulares; José Felipe Hidalgo; autonomía insular; prensa palmera.

ABSTRACT

El cabildo insular was a short-lived independent weekly newspaper that circulated on the island of La Palma just two months before the first elections to La Palma Island Council on 12 January 1913. Directed by the ineffable and multifaceted José Felipe Hidalgo (1884-1971), it was characterized by the promotion of an integrationist candidacy with the intention that La Palma island Council should also be constituted with representatives of minorities.

Key words: Islands councils —territorial local government of La Palma island—; José Felipe Hidalgo; island autonomy; press of La Palma.

* Doctor en Derecho por la Universidad de La Laguna y doctorando en Periodismo por la Universidad de Valladolid. Real Sociedad Cosmológica. J.J. Rodríguez-Lewis es seudónimo de Juan José Rodríguez Rodríguez.

1. *EL DICTAMEN* COMO PRECEDENTE

Al menos desde 1910, cuando se celebra la Asamblea de La Palma¹, todos los periódicos palmeros son autonomistas, esto es, defienden el reconocimiento de la personalidad insular, con administración propia en forma de cabildos o consejos, planteamiento que se formula por primera vez por el jurista palmero Pedro Pérez Díaz (1865-1930) en 1906. Pero, de entre ellos, dos semanarios se fundan con el objeto específico de que se constituyan los cabildos insulares. Ambos con cabeceras que no admiten discusión. El segundo de ellos es, precisamente, *El cabildo insular*, pero el primero se intituló *El dictamen*, pues nace el 7 de septiembre de 1911 con la intención de defender el contenido del primer dictamen de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 10 de junio de 1911, que debatía la luego conocida como *Ley de Cabildos*, esto es, la Ley de Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias. Se trata del dictamen en el que aparecen por primera vez los cabildos insulares y en el que la isla de La Palma resulta especialmente beneficiada con múltiples concesiones (gobierno militar, juzgado para Los Llanos, oficinas forestales y de obras públicas, administración-depositaria de Hacienda, administración de correos, escuela de artes y oficios, elección de dos diputados de superar los 50 000 habitantes, etc.)². El último número (n. 44)³ ve la luz el 24 de julio de 1912, una vez aprobada la ley, que data del 11 de julio de 1912. Ambas iniciativas fueron dirigidas por José Felipe Hidalgo (1884-1971) e impresas en la tipografía del Diario de Avisos, cuyo propietario también fue el fundador del primero.

2. TODOS LOS JUEVES CON APENAS DOS PÁGINAS

El cabildo insular es un periódico que circula entre el 21 de noviembre de 1912, solo cuatro meses más tarde de que dejara de salir *El dictamen*, y el 16 de enero de 1913 (nueve son los números que ven la luz)⁴. Nace un mes después de que se aprobara el Reglamento Provisional para el Régimen de los

¹ Esta asamblea, junto con las celebradas en Santa Cruz de Tenerife en 1908 y 1911, son claves en la recreación en 1912 por el gobierno Canalejas de los cabildos insulares en Canarias.

² RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (2012), pp. 202-211, 214.

³ Este número se imprimió como un suplemento al número 43. En 1917 el Cabildo Insular de La Palma dispuso fugazmente de un periódico oficial, denominado *Boletín oficial del Cabildo Insular de La Palma (BOCILP)*, que publicó ocho números distribuidos en dos ejemplares, uno de 31 de julio de 1917 (números 1 a 6) y otro de 30 de septiembre de 1917 (números 7 y 8), que recopilaban los acuerdos adoptados.

⁴ Los ejemplares consultados de *El cabildo insular* pertenecen a la hemeroteca Juan Régulo Pérez de la Real Sociedad Cosmológica, en la que se conserva la única colección completa. Solo la hemeroteca de El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria dispone también de ejemplares, en este caso de tres números sueltos (3, 6 y 7).

Cabildos Insulares de Canarias el 12 de octubre de 1912⁵, que, además, fijaba un plazo de dos meses siguientes a su publicación para que se efectuaran las primeras elecciones. Muere, por cierto, a los cuatro días de la celebración de estas.

El periódico se estampa en la imprenta del Diario de Avisos, propiedad de Manuel Santos Rodríguez (1875-1958). Con un formato de 33 × 48 cm, se edita como semanario (sale todos los jueves, periodicidad que cumplirá con rigor hasta su cese), con solo dos páginas (algo que, no obstante, en la prensa palmera solo era habitual en los diarios) y pauta a cuatro columnas. El semanario señala como dirección el número 28 de la calle O'Daly y establece como precio de la suscripción mensual el de 0,75 ptas. (1,00 pta. en la provincia), aunque también se vende el número suelto a 20 céntimos. Como media, tiraría unos 150 ejemplares⁶. Como fundador-propietario consta un tal Pedro Hernández Martín, pues se conserva el escrito de comunicación al ayuntamiento⁷, pero su director será, como en *El dictamen*, el periodista, poeta y escultor José Felipe Hidalgo.

Con solo dos páginas, las únicas secciones habituales son las señaladas como «De la Semana» y «Notas», la primera con un resumen de noticias por días de la semana en breves, extraídas de las comunicaciones telegráficas, y la segunda con el habitual sumario de noticias y sueltos con información local en especial eclesiástica (tomas de posesión de los diferentes párrocos), ambas en la segunda página. La portada es básicamente de opinión, con editoriales, artículos y sueltos. Entre todos ellos, solo se repiten dos firmas, las dos con seudónimo: *Catón de Atlante* firma los artículos «Por nueva senda» (n. 1) y «Pro patria» (n. 7) y *Ernesto* suscribe los cuasi editoriales «Nebuloso» (n. 7) y «¿Qué pasará?» (n. 8). En cualquier caso, por el estilo ameno y literario de los artículos y editoriales (y el mínimo paginado, solo página y media de contenidos no publicitarios), es bastante probable que el periódico lo escribiera casi en su totalidad el propio José Felipe Hidalgo.

La parte superior de la segunda página incluía, aparte de las secciones citadas, o bien algún otro suelto o bien la sección «Correspondencia» (una suerte de «cartas al director»), mientras que la parte inferior estaba destinada a la publicidad. El semanario incorpora pocos textos literarios (a pesar de la condición de su director), pues apenas descubrimos un poema de Federico

⁵ Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 14 de octubre.

⁶ La tirada total de la prensa palmera en 1909 era de 1200 ejemplares, y eran ocho los periódicos que circulaban entonces, que tiraban entre 80 y 300 ejemplares. ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (AMSCP): caja Prensa, 8 de enero de 1909.

⁷ AMSCP: caja Prensa, 18 de noviembre de 1912. Quizá se trate de quien aparece nombrado como ordenanza del propio Cabildo en el *BOCILP*, n. 1-6, 31 de julio de 1917, p. 8.

Hernández Rodríguez (en el n. 4), otro de carácter satírico de Ignacio Guerra Fernández (1880-1918), que pronto dirigirá el periódico de esta índole *El chinchorro* (en el n. 5), y dos más que firma *Nervo* (quizá el propio Felipe Hidalgo). La publicidad es sobre todo de Juan Cabrera Martín, como consignatario de buques y agente de seguros marítimos, aunque también incorpora la de Nicolás Dehesa (banca y cambio) y Rodríguez, Duque y Hno. (almacenerista y consignatario).

En tiempos de *El cabildo insular* se publicaban en Santa Cruz de La Palma hasta cinco periódicos más: los semanarios o bisemanarios *Isla de La Palma* (conservador), *La razón* (liberal «sevillano»), *El nudo* (liberal dinástico) y los diarios *Diario de La Palma* (republicano) y *Diario de avisos* (independiente)⁸.

3. INDEPENDIENTE, AUTONOMISTA E INTEGRADOR

El cabildo insular es un semanario independiente (y así se subtitula). En su artículo de presentación manifiesta expresamente esa pretensión, y señala que «puros de afinidades políticas, contaremos al pueblo los hechos consumados, con absoluta independencia, ilustrándole sobre las causas que los provocarán»⁹. Conviene advertir que entonces los cuatro partidos o facciones políticas que existían en la isla habían convergido en dos coaliciones electorales, la representada por los partidos dinásticos (el pacto): conservador y liberal, que fortalecía el caciquismo dominante, y la configurada por una escisión de los primeros, liderada en 1908 por el médico hispano-cubano Julián van Baumberguen (1876-1927), que constituyó el Partido Liberal Palmero (o «sevillano»), y que conectó con la facción de Segismundo Moret (1833-1913), y los elementos republicanos, herederos de Unión Republicana y ahora nuevamente agrupados en torno al reformismo posibilista de Melquíades Álvarez (1864-1936), que arribaba a la isla a través de los hermanos Pérez Díaz¹⁰.

En un contexto marcado por el pleito insular (con la posible división de la provincia en el horizonte) y las demandas autonomistas de las islas «menores», *El cabildo insular* es un periódico de carácter fuertemente autonomista, defensor acérrimo de la personalidad insular, siguiendo en parte la estela de *El dictamen*. Como adelantamos, nace con el fin primordial de que cuánto

⁸ En la isla también se editaba el semanario *Tazacorte*, el primero en publicarse e imprimirse en dicha localidad, todavía perteneciente al municipio de Los Llanos; véase: RÉGULO PÉREZ (1948), p. 385.

⁹ «Prólogo». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 21 de noviembre de 1912), p. 1.

¹⁰ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (2012), pp. 98-103.

antes se constituyan los cabildos insulares, creados por Ley de 11 de julio de 1912, y para lo cual el Reglamento Provisional de 30 de octubre siguiente había establecido un plazo de dos meses para la celebración de las primeras elecciones. Su redacción asegura que, con el cabildo insular, La Palma disfrutará de una libertad de la que hasta hoy carecía, por vivir sujeta a los caprichos y pretensiones de Tenerife, que «solo ha pensado en enriquecer su contingente provincial a costa de las demás islas»¹¹.

Pero desde un principio la cabecera se caracteriza por propender a que estos nuevos organismos se constituyan en paz y armonía, mostrándose partidaria de que no hubiera lucha electoral, porque «es un precedente aniquilador que siempre deja odiosidades funestas para los intereses patrióticos y la honorabilidad de los que las provocaron»¹². En esta dirección, demuestra una preocupación constante por quienes van a integrar esos organismos, pues se tiene el convencimiento —apunta— de que no hay hombres aptos para guiar con rectitud sus actos en pro del bien común, y concluye que lo que hay es desconfianza en los hombres políticos¹³. Por ello, defiende una selección especialísima, con el fin de que el hombre que vaya a ser consejero del cabildo insular sea honrado y culto, y no se preste, con pasiones o ambiciones mezquinas, a ser veleta o maniquí de sus amos¹⁴.

El semanario, en los primeros números, censura que, pasado ya un mes, nada se sepa de las elecciones que debían verificarse en un plazo de dos meses desde la publicación del reglamento¹⁵. A continuación, una vez convocadas las elecciones para el 12 de enero de 1913, la mayor parte de las informaciones enfrenta dichos comicios. Reproduce incluso el edicto de convocatoria, siendo presidente de la junta municipal del censo electoral, el propietario y veterano periodista Augusto Cuevas Camacho (1848-1926).

En esta coyuntura, destaca por defender la constitución de una candidatura unitaria, con los partidos del pacto liberal-conservador, mayoritario, y los de la entente moretista-republicana, que representaban a la minoría, y que sería proclamada sin contienda electoral por el artículo 29 de la Ley electoral¹⁶. Insiste en que la lucha no está justificada, y que la nueva corporación no debe

¹¹ «Nueva vida». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 28 de noviembre de 1912), p. 2.

¹² «Los cabildos insulares». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 21 de noviembre de 1912), p. 1.

¹³ «Quaero hominem». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 28 de noviembre de 1912), p. 1.

¹⁴ «Por los cabildos». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 5 de diciembre de 1912), p. 1.

¹⁵ «No se explica». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 28 de noviembre de 1912), p. 1.

¹⁶ «No nos hacemos». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 26 de diciembre de 1912), p. 1.

ser patrimonio de una agrupación política¹⁷. Por ello, llama a los políticos de la isla a dar una prueba gallarda de amor al país, olvidando atávicas rencillas y odiosas conveniencias, puesto que así «proclamando los consejeros en paz, es como el cabildo nacerá rodeado de prestigio»¹⁸.

Casi no está justificada la lucha, puede decirse que la paz, por opuestos caminos les sale al paso, para que, en un movimiento de patriotismo consciente, y deponiendo toda ostentación de poderío o firmeza, lleven, en la medida justa y apropiada, a la constitución del Cabildo Insular de La Palma a aquellos hombres de más prestigio que tienen en su seno. Así debía de ser, esto es lo que aconseja el sentido práctico...¹⁹.

Finalmente, el acuerdo demandado por el semanario de Felipe Hidalgo no fructifica y se produce un enconado enfrentamiento electoral, siendo, para *El cabildo insular*, los miembros de la minoría moretista-republicana los grandes culpables, confiados, no obstante, en una posible victoria, alentada por la presencia en la campaña electoral del presidente de la Diputación Provincial, Benito Pérez Armas (1871-1937).

Una vez celebrados los comicios, con el triunfo cantado del pacto liberal-conservador²⁰, al semanario autonomista no le duelen prendas en criticar con vehemencia a los responsables del desastre. Recuerda que muchas veces aconsejó la paz en la formación del cabildo y que fue desoído, y que solo para el Cabildo de La Palma se celebraron elecciones²¹. Reprocha que el cabildo palmero no sea otra cosa que un organismo político, cuya representación no es la de la isla sino la de un partido. Y como culpables del desafuero, «mira a diestra y siniestra», pero especialmente a la izquierda representada por liberales moretistas y republicanos, por su testarudez, pues afirma que a la oposición se les respetaban las minorías, se les invitó a llevar al nuevo organismo más consejeros que los que la ley les concedía, y que, sin embargo, «con una terquedad rayana en torpeza, faltos de todo buen sentido», se lanzaron a la pelea²².

¹⁷ «De cabildos: insistimos». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 19 de diciembre de 1912), p. 1.

¹⁸ «El periodo electoral». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 19 de septiembre de 1912), p. 1.

¹⁹ «Las elecciones de los cabildos». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 12 de diciembre de 1912), p. 1.

²⁰ La candidatura pactista ganadora puede consultarse en: PÉREZ HERNÁNDEZ (2017), p. 91.

²¹ Efectivamente, en el resto de las islas, salvo en El Hierro (cuya elección fue anulada), no se celebraron elecciones al presentarse una única candidatura, que resultó electa por el artículo 29 de la Ley electoral.

²² «Un precedente malo». *El cabildo insular* (Santa Cruz de La Palma, 16 de enero de 1913), p. 1.

4. OTROS CONTENIDOS TEMÁTICOS

La información sobre los cabildos insulares (opinión, noticias...) monopoliza prácticamente los contenidos del periódico, pero el semanario atiende también otros temas. Entre ellos, los siguientes: la creación de la universidad en Tenerife (o de un instituto en Las Palmas), las carreteras insulares, el homenaje póstumo a Alejandro Bienes Pérez (en Fuencaliente), los escándalos que producían en la calle jóvenes, chiquillos y vecinos por su mala educación (disparando revólveres, rompiendo cristales, cantando «redondillas asquerosas», o insultando a extranjeros y recién casados...), las casas de bordados y el precio de estos, las refriegas con el bisemanario *La razón* (cuyo redactor tacha al periódico de «clerical»)²³ o el semanario *El nudo*, la creación del Juzgado de Instrucción en Los Llanos, los retrasos de la correspondencia en El Paso o de la instalación del telégrafo en Los Sauces o el precio de la carne y su ínfima calidad.

Particular dedicación prestó el semanario a la polémica suscitada en El Hierro entre los candidatos a diputado por ese distrito: el conservador Ciro Ucelay, favorito de los vecinos de la isla, y el liberal Antonio Izquierdo Vélez, impuesto por Tenerife, que sería finalmente, al amañarse la elección, el primer diputado elegido por la isla del meridiano, en virtud de la elección parcial convocada para el 15 de diciembre de 1912.

5. UN INEFABLE Y POLIFACÉTICO DIRECTOR

José Felipe Hidalgo²⁴, personaje peculiar donde los haya, nace Santa Cruz de La Palma, en la calle de los Molinos, el 21 de abril de 1884. Es hijo de José Domingo Felipe Fernández (1857-1929) y María Magdalena Hidalgo Rodríguez (1860-¿?).²⁵ De familia acomodada, debió estudiar en las escuelas locales de su ciudad natal, aunque su formación es sobre todo autodidacta. Sin embargo, ya de joven, nos consta que realizó estudios en el Seminario Conciliar de Tenerife (1902-1904). Destacará como periodista, poeta, escultor,

²³ Este reproche y la abundante información eclesiástica que el semanario publicaba en notas entronca con el pasado seminarista de su director.

²⁴ La biografía de este personaje parece hoy bastante estudiada, en especial por Manuel Poggio Capote y Antonio Lorenzo Tena. Puede verse: POGGIO CAPOTE, LORENZO TENA (2020), pp. 821-855; POGGIO CAPOTE, LORENZO TENA (2021), pp. 309-366; véanse además: PÉREZ GARCÍA (1985-1998), v. II, pp. 73-74; 2ª ed.: 2009, p. 138; IZQUIERDO PÉREZ (2005), v. I, p. 493; SERRANO ROYÁN (2000), p. 4; DÍAZ RODRÍGUEZ (1998), p. 12; ORTEGA ABRAHAM (1972), p. 3.

²⁵ REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (RCSCP): *Certificación literal de nacimiento*, t. 25, p. 125.

pintor o profesor, aunque es especialmente recordado por su participación como autor en distintos números de la Bajada lustral de la Virgen de las Nieves entre 1910 y 1945, en particular en el Carro Alegórico y Triunfal²⁶. En su juventud publicó varios poemas en los periódicos locales y fue vicepresidente de la sociedad El Amparo del Obrero, una sociedad obrerista de carácter católico (1910). Ferviente autonomista, participa de la emblemática Asamblea de La Palma de 1910 y, en el campo del periodismo, entre 1911 y 1913, dirige los semanarios de este carácter *El dictamen* (1911-1912) y *El cabildo insular* (1912-1913)²⁷. En 1913 es redactor del polémico y satírico *El chinchorro*, que dirige su amigo Ignacio Guerra Fernández, aunque al estimar la Ayudantía de Marina como delictivo uno de sus artículos, por un presunto delito de imprenta, es reducido a prisión, juzgado y condenado en Cádiz por una Tribunal de la Marina a pena de cárcel²⁸. Condena que cumple en la localidad gaditana de San Fernando hasta 1915, cuando puede beneficiarse de la aprobación de la Ley de amnistía de 5 de diciembre de 1914. A continuación, estudiará y residirá un tiempo en Madrid, aunque pronto lo descubriremos ejerciendo el periodismo en Buenos Aires.

Al menos en 1922 está de vuelta en la isla, pues casa en Breña Alta con María Pía Domínguez Fernández (1873-1940), hija del ex diputado y senador tinerfeño Antonio Domínguez Alfonso (1849-1916), que entonces era viuda del funcionario del catastro e ingeniero agrónomo Fernando Moreno Sint (o Suit), con quien había tenido descendencia²⁹. Emparentado con esta familia, una de las más pudientes de la comarca de Arona (Tenerife), José Felipe Hidalgo gozará de una solvencia económica de la que no había disfrutado hasta esos momentos. En esta época es profesor de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes y Oficios de la capital palmera (1923-1927). Pero poco después, la familia Felipe-Domínguez se establecerá unos años en Italia (país que su mujer conocía por vivir allí de joven), concretamente en Nápoles, donde sin duda adoptaría la bohemia como modo de vida. De su estancia en la ciudad del sur de Italia, el propio Felipe Hidalgo explicaba, cuando le preguntaban en La Palma por su estilo en la pintura donde predominaban los paisajes con colores oscuros, que seguía el estilo de la escuela *tenebrista* de Posillipo *que despreciaba los verdes*³⁰. En 1933 el matrimonio residía ya en Barcelona, pero

²⁶ En 1910 escribe el libreto de la Danza de Enanos y, en colaboración, la Danza Infantil Coreada. En 1925 escribe el texto del Carro Alegórico y Triunfal y la *Alegoría de la conquista*, de nuevo en el programa desde 1960. En 1930 escribe también el texto del Carro Alegórico y Triunfal, lo que repetirá, con *Renacer*, por última vez en 1945.

²⁷ RÉGULO PÉREZ (1948), pp. 385-386 y 387-388.

²⁸ De este noticia, se hacen eco algunos de los principales diarios del país (*El imparcial*, *La época*, *El globo*, *El correo español*, *El debate*, *Diario de la Marina*...).

²⁹ PÉREZ BARRIOS (2016), p. 15.

³⁰ Anécdota que relata la familia Martín Sa.

viajaba con frecuencia, y por largas temporadas, a Alicante, ciudad donde fallecería su mujer en 1940.

Las nuevas circunstancias personales derivaron en su regreso a La Palma y hacia 1942 debió establecerse otra vez en la isla, donde contaba con familiares, amigos y buenas relaciones. Casi de inmediato, Felipe Hidalgo comenzó a trabajar en el Instituto Nacional de Bachillerato de Santa Cruz de La Palma (1943-1946), en el que alcanzó el cargo de director e impartió toda clase de asignaturas, así como en la Escuela de Artes y Oficios de la misma población, en la que fue profesor de Modelado (1946-1947). A partir de entonces, trabajaría para la Junta Insular de Turismo, organismo del que había sido miembro fundador y secretario (1943), y enfocó todos sus esfuerzos en este sector y en la creación artística, sobre todo en la escultura en escayola y en la pintura al óleo, colaborando puntualmente en *Diario de avisos* o en distintas revistas, como la grancanaria *Doramas* (1954). Se le ha considerado, como poeta, uno de los «epígonos provinciales del postromanticismo»³¹. José Felipe Hidalgo fallece en Santa Cruz de Tenerife, sin descendencia, el 22 de marzo de 1971³².

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, María Rosa (1945). José Felipe Hidalgo: «Renacer: letra del carro alegórico, canto en honor de Ntra. Sra. de las Nieves...». Primer premio en el concurso de poesías, Santa Cruz de La Palma, 1945. *Revista de historia [canaria]*, n. 71 (La Laguna).
- DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio Manuel (1998). Don Pepe La Piompa [Firmado con el seudónimo *El Caminante*]. *La voz de La Palma*, n. 63 (Santa Cruz de La Palma, del 11 al 25 de septiembre de 1998).
- IZQUIERDO [PÉREZ], Eliseo (2005). *Periodistas canarios, siglos XVIII al XX: propuesta para un diccionario biográfico y de seudónimos*. [Las Palmas de Gran Canaria; Santa Cruz de Tenerife]: Gobierno de Canarias, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. 3 vs.
- ORTEGA ABRAHAM, Luis (1972). Recuerdo para D. José Felipe Hidalgo. *Diario de avisos* (Santa Cruz de La Palma, 29 de marzo de 1972).
- PÉREZ BARRIOS, Carmen Rosa (2016). *El senador Antonio Domínguez Alfonso: un aronero en la política nacional (1849-1916)*. Tenerife: Llanoazur S. L.
- PÉREZ GARCÍA, Jaime (2009). *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, 1985-1998. 3 vs; 2ª ed., 2009.

³¹ ALONSO (1945), pp. 365-366.

³² REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (RCSCT): *Certificado de defunción*, t.144, p. 303. [Esquela]. *Diario de avisos* (Santa Cruz de La Palma, 23 de marzo de 1971), p. 8. Tantos los datos sobre su nacimiento como los de su defunción se confunden y se entrecruzan con los de su hermano Domingo (1887-1977), que falleció en el Hospital de Dolores de Santa Cruz de La Palma el 22 de junio de 1977. RCSCP: *Certificado de defunción*, t. 47, p. 85.

- PÉREZ HERNÁNDEZ, José Eduardo (2017). *Historia del Cabildo Insular de La Palma 1913-1978*. [Santa Cruz de La Palma]: Cabildo Insular de La Palma.
- POGGIO CAPOTE, Manuel, LORENZO TENA, Antonio (2020). Las Bajadas y subidas de José Felipe Hidalgo, entre el Carro Triunfal y la Alegoría del Barranco. En: Manuel Poggio Capote y Víctor J. Hernández Correa. *II Congreso Internacional de la Bajada de la Virgen (Santa Cruz de La Palma, 16-18 de julio de 2020): libro de actas*. [Santa Cruz de La Palma]: Cabildo Insular de La Palma, pp. 821-855.
- POGGIO CAPOTE, Manuel, LORENZO TENA, Antonio (2021). De talentos e imposturas: el arte de José Felipe Hidalgo (1884-1971). *Cosmológica*, n. 1 (Santa Cruz de La Palma), pp. 309-366.
- RÉGULO PÉREZ, Juan (1948). Los periódicos de la isla de La Palma (1863-1948). *Revista de historia [canaria]*, n. 84 (La Laguna).
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juan José (2012). *Pedro Pérez Díaz y los cabildos insulares*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.
- SERRANO ROYÁN, José Manuel (2000). Olvido sempiterno. *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2000).

Cómo citar este artículo / Citation: Rodríguez Rodríguez, Juan José. *El Cabildo Insular (1912-1913), un efímero semanario autonomista que apostaba por la integración en las primeras elecciones al Cabildo Insular de La Palma*. *Cosmológica*, n. 2 (Santa Cruz de La Palma, 2022), pp. 403-413.

Fecha de recepción: 7 de octubre de 2022

Fecha de aceptación: 23 de octubre de 2022

